

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EL PAGO SERÁ POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL



# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Gobierno civil de Santander</b>		Distrito Minero de Santander .....	324
Circular n.º 25. Recordando a todos los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de remitir a este Gobierno civil las copias de los apéndices de documentación del Archivo municipal .....	323	Junta vecinal de Viaña .....	324
<b>"Boletín Oficial del Estado"</b>		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	324
<b>Presidencia del Gobierno</b>		<b>Administración de Justicia</b>	
Orden de 29 de marzo de 1948, por la que se señalan los transportes "urgentes" y "preferentes" durante el mes de abril próximo .....	323	Providencias judiciales .....	325
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Administración Municipal</b>	
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	324	Ayuntamientos de: Santander, Bárcena de Pie de Concha, Santillana del Mar, Hazas en Cesto, Alfoz de Lloredo, Reocín, Enmedio, Piélagos, Torrelavega, Ruiloba, Los Tojos, Cabuérniga y Junta administrativa de Mataporquera .....	326

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

##### CIRCULAR NUMERO 25

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Secretarios y empleados municipales, de 23 de agosto de 1924, y Orden de 10 de febrero de 1945, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que tienen de remitir a este Gobierno civil, para su custodia en la Excm. Diputación provincial, las copias de los apéndices de documentación del Archivo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas, quienes darán cuenta del enterado de la presente Circular al Negociado de Administración local de este Gobierno civil.

Santander, 2 de abril de 1948.

639  
EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JOAQUIN REGUERA SEVILLA**

### "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### ORDEN

Excelentísimos señores: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de abril próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941, "Boletín Oficial del Estado" número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos "urgentes" (apartado a) y "preferentes" (apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de enero de 1948, "Boletín Oficial del Estado" número 32, de 1 de febrero de 1948, con las rectificaciones señaladas en la Orden de 28 de febrero de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" número 51, de 1 de marzo de 1948) y las que a continuación se detallan:

*Mercancías "urgentes" por vagón completo*

Se suprime:



Plantas de vivero y sarmientos.  
Mineral de cobre, matas cobrizas o concentraciones y cáscaras cobrizas.

*Al detalle en gran velocidad*

Se suprime:  
Paquetería hasta 20 kilogramos.  
Se incluye:  
Paquetería y bultos hasta 20 kilogramos.

*Al detalle en pequeña velocidad*

Se suprime:

-Plantas de vivero y sarmientos.  
La presente disposición surtirá efectos desde el día primero de abril próximo.  
Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1948.—P. D., el Subsecretario,  
Luis Carrero.

Excelentísimos señores... 641

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de marzo de 1948).

## ANUNCIOS OFICIALES

### PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

#### EXPROPIACIONES

##### *Término municipal de Vega de Pas*

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 8 del actual, a las once horas, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras del tramo tercero, trozo primero, sección séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les correspondan.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El ingeniero jefe, segundo jefe, P. H. (ilegible). 634

##### *Término municipal de Vega de Pas*

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 8 del actual, a las doce horas, tendrá lugar, en el Ayuntamiento de Vega de Pas, el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras del tramo segundo, trozo primero, sección séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les correspondan.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El ingeniero jefe, segundo jefe, P. H. (ilegible). 632

##### *Término municipal de Santa María de Cayón*

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 7 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras del tramo noveno, trozo cuarto, sección séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les correspondan.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El ingeniero jefe, segundo jefe, P. H. (ilegible). 633

##### *Término municipal de Penagos*

A los efectos de los artículos 37 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 9 del actual, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Penagos el pago de los terrenos ocupados en dicho término municipal con motivo de las obras del tramo noveno, trozo cuarto, sección séptima, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir las cantidades que les correspondan.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El ingeniero jefe, segundo jefe, P. H. (ilegible). 635

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

#### *Explosivos*

-Por don Bernardino San Juan Rogues, como administrador y en representación de la Real Compañía

Asturiana de Minas, con domicilio en Torrelavega, solicita autorización para establecer un polvorín superficial, con capacidad para almacenar 2.000 kilogramos de explosivo, para uso exclusivo de las necesidades de sus explotaciones mineras de La Florida, estableciéndolo en el paraje llamado Caviña, en el término municipal de Valdáliga, de esta provincia.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren perjudicadas, para que presenten sus reclamaciones en esta Jefatura, en el plazo de veinte días.

Santander, 2 de abril de 1948.  
El ingeniero jefe, José Luna. 642  
Derechos de inserción: 49 ptas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE VIAÑA

El día 10 del corriente, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala capitular del Ayuntamiento de Cabuérniga la subasta pública de cinco castaños del monte de este pueblo de Viaña, aforados en tres metros cúbicos y tasados en seiscientos cincuenta pesetas (650).

Viaña, 1 de abril de 1948.—El presidente de la Junta, Domingo de la Herránz. 636

Derechos de inserción: 25 ptas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, contra



don Marcelino Terán Noriega y doña Eusebia Bustamante Díaz, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que luego, se dirán por término de veinte días y precio de cuatro mil pesetas:

“Una casa, en el sitio José Nuño, de Santillana del Mar, de planta baja, alta y desván, con su cuadra, pajar y corral y huerta, de siete áreas dieciséis centiáreas; lindante: al frente o Sur, camino, seguido, la finca que luego se dirá, y por los demás vientos, terrenos de común.”

Un terreno, en dicho sitio, de cuatro carros de labrantío, ciento ocho de prado y seis de erial, dos hectáreas treinta y dos áreas setenta centiáreas, que linda: por Norte y Sur, camino; Este y Oeste, terreno de común.”

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Calvo Sotelo, 24, segundo, el día diez de mayo próximo, hora de las doce de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de las fincas el precio de cuatro mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario, licenciado Antonio González Castell,

Derechos de inserción: 161 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramita en concepto de pobre, promovido a instancia de don Primitivo Calvo González, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Burgos, contra las herencias yacentes de don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra, así como a las demás personas desconocidas e inciertas que se crean sus herederos y con derecho a la herencia o traigan causa de la misma, y contra doña María Torre Gutiérrez, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Manuel Salcedo, con domicilio en Arroyo de Valdearroyo, y doña Manuela Torre González, también mayor de edad, casada y asistida de su marido, don Manuel Gutiérrez, vecinos de Santander, sobre reconocimiento de hijo natural, en el que, por providencia del día de hoy, se ha acordado dar traslado de la demanda, con emplazamiento a la herencia yacente de don Santiago Calvo Calvo y doña Lorenza González Sierra, así como a las personas desconocidas e inciertas que sean sus herederos o se crean con derecho a la herencia o traigan causa de la misma, emplazándolas para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente, en Santander a dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El secretario, licenciado Antonio González Castell.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Alberto López-Dóriga, procurador, en nombre de don José Icígar Izurza, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sobre arrendamiento de la explotación de unas canteras en dicho término municipal.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el “Boletín Oficial” de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 30 de marzo de 1948.—Adolfo S. de Movellán.

637

Vicente Trueba Gómez, de 17 años de edad, hijo de Miguel y de Demetria, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Río de la Pila, 11, procesado en sumario número 99 de 1943 por amenazas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de marzo de 1948.

643

Carlos Diego Díaz, hijo de Guillermo e Isidora, natural de Carmona (Santander), de estado soltero, profesión cantero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Carmona, procesado por el delito de desertión en el expediente judicial número 182-47, comparecerá en el término de quince días ante don Diosdado Ayuso Heredero, juez instructor del Regimiento Artillería Montaña número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Logroño, 3 de abril de 1948.—El teniente juez instructor, Diosdado Ayuso.

646

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado Moisés Rodríguez Hernández, de 39 años, casado con Agueda González, natural de Narros de Matalayegua y vecino de Casas del Conde (Salamanca), de profesión chofer, el cual, hasta el día 25 de junio de 1947 fué conductor del coche de línea de correo y viajeros Salamanca-Piedrahita, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será de-



clarado rebelde; rogando a las autoridades cooperen a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, y habiendo de ingresar en el depósito municipal de esta villa. Así está acordado en el sumario número 30 de 1947 por lesiones por imprudencia.

Dado en Piedrahita a 3 de abril de 1948.—El juez de instrucción, Perpetuo Sánchez Fuentes.—El secretario, Manuel Sánchez. 644

José Río Cordero, de 41 años de edad, estado casado, de profesión comercio, hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Panes (Asturias), domiciliado últimamente en Panes, procesado en sumario número 110 de 1947 por lesiones, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 3 de abril de 1948.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial (ilegible). 645

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1947:

#### *Sesión del día 2 de julio*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Reconocer a todos los funcionarios municipales que presten sus servicios a la Corporación con plaza en propiedad, a los efectos de la aplicación de quinquenios, el mayor tiempo servido al Ayuntamiento ininterrumpidamente con el carácter de interino, temporero o eventual, así como a los funcionarios que prestaron sus servicios a las órdenes del que fué gestor de la recaudación fianzada, don Jacinto Oscoz León.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se la faculte para cancelar en el Registro de la Propiedad las inscripciones relativas a

los restos de parcelas correspondientes a las nuevas manzanas del proyecto de reforma interior de la ciudad, que pasan a ser vía pública.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se adopte el acuerdo de aceptar la devolución hecha por el Ministerio de la Gobernación del solar que gratuitamente había sido cedido por este Ayuntamiento al Estado para la construcción del edificio destinado a Gobierno civil.

Contribuir con la cantidad de pesetas 25.000 para engrosar la suscripción abierta con motivo del homenaje proyectado al ilustrísimo y reverendísimo señor don Angel Herrera Oria, con ocasión de su designación como obispo de la Diócesis de Málaga.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se fije como sueldo inicial a los agentes ejecutivos la cantidad de 9.000 pesetas anuales, cediendo ellos, por su parte, al Excelentísimo Ayuntamiento el 50 por 100 del 20 por 100 que perciben como recargo ejecutivo por apremio sobre las cantidades que realicen.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se desestime el escrito de reposición formulado por el bombero municipal don Feliciano Herreros Colina contra acuerdo plenario de 30 de mayo último, por el que se le destituyó de su cargo, por la comisión de faltas graves.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche proponiendo se ceda en precario la faja de terreno solicitada por los RR. PP. Pasionistas, enclavada al Sur de su residencia, con arreglo a las condiciones que figuran en dicho dictamen.

Conceder una subvención de cinco mil pesetas a la Junta de Cofradías de Santander para colaborar al mayor esplendor de los cultos de Semana Santa en nuestra ciudad.

Facultar ampliamente al concejal don Joaquín Sánchez Losada para la práctica de cuantas gestiones considere necesarias al objeto de que sea una realidad la iniciativa del ilustrísimo señor director general de Marruecos y Colonias para celebrar en nuestra ciudad una exposición de fotografías, así como el establecimiento de algún puesto de degustación de café de Guinea.

Solicitar del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional la creación en nuestra ciudad de un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se lleve a efecto una permuta de terrenos entre este Excmo. Ayuntamiento y los señores herederos de don Felipe Quintana García, marqués de Robredo.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras proponiendo se lleve a efecto una permuta de terrenos entre este Excmo. Ayuntamiento y los hermanos don Manuel y don Francisco Herrera Oria.

Aprobar una propuesta del concejal juez instructor del expediente de ampliación a destitución del vigilante de arbitrios don Jerónimo Roncero Peña, por virtud de la cual se propone la separación definitiva del servicio de dicho funcionario.

Aprobar una propuesta del concejal juez instructor del expediente de ampliación a destitución del vigilante de arbitrios don Bernardo González Blanco, por virtud de la cual se propone la separación definitiva del servicio de dicho funcionario.

#### *Sesión del día 10 de septiembre*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la Memoria que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 116 de la vigente Ley municipal, eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación esta Excmo. Corporación correspondiente a 1946.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde sean liquidados los quinquenios de los señores letrados consistoriales, a razón del 10 por 100 del sueldo de 15.750 pesetas últimamente asignado y que disfrutan en la actualidad, en la misma forma establecida por la legislación vigente para los señores secretarios, interventores y depositarios de Administración local.

Dejar en suspenso la provisión definitiva de las plazas vacantes de médicos de asistencia pública domiciliaria y Casa de Socorro hasta tanto sea conocido y publicado el texto de la nueva Ley Sanitaria.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 9 de julio último, por el que se facultó ampliamente a la Alcaldía para conceder gratificaciones a los funcionarios interinos, eventuales o temporeros que por su conducta, servicios prestados o cualquier otra circunstancia meritoria que estime la Alcaldía les haga acreedores a esta clase de beneficios.

Ratificar el acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 9 de julio último, por el que se acordó impo-



ner al vigilante de arbitrios don José del Río Vázquez una sanción, consistente en la suspensión de empleo y sueldo de dicho funcionario por treinta días.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se inicien los trabajos necesarios para la depuración y rectificación del amillaramiento de este término municipal, encomendando la realización de dichos trabajos al señor presidente de la Junta pericial y designando al quinto teniente de alcalde, don Antonio Revilla Sordo, para que forme parte como vocal de dicha Junta.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se acuerde dirigirse al ilustrísimo señor director general de Puertos y Señales Marítimas en súplica de que sea prorrogada la concesión otorgada a este Ayuntamiento para ocupar los terrenos necesarios de la zona marítimo-terrestre y de la Junta de Obras del Puerto con destino a la construcción de un paseo marítimo que, bordeando la costa y desde el dique de Gamazo, ponga en comunicación el núcleo central de la ciudad con el ensanche del Sardinero.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda elevando al conocimiento de la Corporación la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia que formula la oficina interventora, por un importe global de 250.000 pesetas, en el presupuesto extraordinario para la construcción del Túnel, denominado Pasaje del Ministro A. Peña.

Pasar a estudio de la Alcaldía un oficio del señor ingeniero jefe de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, dando traslado de la resolución adoptada por el Ministerio de Obras Públicas con respecto al proyecto de replanteo previo de desviación de la calle de Castilla y del Ferrocarril del Norte.

Autorizando a don José Cores para la construcción de un quiosco en terrenos de propiedad municipal a la entrada de la península de La Magdalena, otorgándose dicha concesión por un período de cinco años.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de riego profundo con befún asfáltico de la calle de Antonio López, en el trozo comprendido entre la Aduana y la calle de Rodríguez.

Aprobar una moción de la Alcaldía, en la que, con relación a dos

escritos presentados por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, como apoderado de la sociedad El Aguila, S. A., en los que se dice que dicha sociedad no acepta la cifra de 50.785,63 pesetas como indemnización que la ofrece este Ayuntamiento para que desaloje el local que ocupa en la casa número 2 de la calle de Isabel II, de esta capital, se propone dejar en la situación en que se halla el asunto de referencia, aceptando la situación jurídica que por parte de dicha sociedad se hace constar de litispendencia entre este Excmo. Ayuntamiento y la misma.

Ceder gratuitamente al Estado, para su entrega al Ministerio de Justicia, y con el fin de que se proceda por dicho Ministerio a la construcción de un edificio destinado a la instalación de la Audiencia provincial, el solar sito en la Plaza de Velarde, manzana IX del proyecto de reforma interior de la ciudad, señalado con el número 82 del plano de reparcelación.

Ceder gratuitamente al Estado, con destino a la construcción de un cuartel para la Policía Armada, los terrenos de propiedad municipal destinados en la actualidad a viveros, radicantes en el sitio de Calzadas Altas.

Posesionarse de la línea del tranvía urbano Puertochico a Cuatro Caminos, revertida a este Excelentísimo Ayuntamiento el 8 de febrero de 1943, así como de la línea de Cuatro Caminos a Peñacastillo, llegada la fecha de su reversión, que tendrá lugar el día 26 de septiembre en curso, procediéndose, con la máxima urgencia, a realizar los estudios necesarios para sacar a subasta pública la concesión para la explotación de un nuevo servicio de transportes urbanos, entre Peñacastillo y El Sardinero.

Santander, 20 de octubre de 1947.  
El secretario, Luis de la Escalera.  
2035

### Ayuntamiento de BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal desde abril a la fecha del año de 1947:

Día 31 de mayo.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de un escrito presentado por doña Cristina Irún, vecina de Bárcena, reclamando ren-

ta de un local de su propiedad destinado a almacén de muebles y efectos desde la liberación de la zona por orden del Tribunal de Responsabilidades Políticas, y en atención a que tal local no fué alquilado por el Ayuntamiento, ni consta esta obligación, en presupuesto, previa resolución del Gobierno civil, acuerdan no haber lugar a su resolución ni tampoco al pago a que alude.

Presentado escrito - renuncia al cargo de depositario de fondos municipales por don Teófilo Fernández Ceballos, fundamentado en la enfermedad que viene padeciendo y probada con certificado facultativo, se acuerda aceptarla y nombrar en sustitución, con carácter provisional, a don Eugenio Aparicio Espeso, que lo tiene solicitado.

Quedan enterados del acta levantada por el inspector de amillaramientos de la Delegación de Hacienda, la cual afecta a los montes de utilidad pública.

También son examinados los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas para el año 1948, y, hallándoles conformes, acuerdan aprobarlos y que se envíen a la Delegación de Hacienda a efectos procedentes.

Del mismo modo, es examinada la liquidación del presupuesto de 1946, la cual queda pendiente, debido a no haber tiempo en este día para resolverla.

Vista la propuesta de bases del Consorcio, firmada por el Patrimonio Forestal, en relación al pueblo de Pujayo, para repoblación de su monte Vao-Cerezo, acuerdan aprobarla.

Por último, se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, quedando enterados y delegando en la Alcaldía para su cumplimiento y despacho.

Diligencia sentada. — Haciendo constar que desde 31 de mayo a 13 de septiembre no se ha celebrado sesión, por haber usado de las vacaciones de verano y dedicarse a las faenas agrícolas de recolección.

Día 13 de septiembre.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Presentada cuenta de facturas-recetas de la Beneficencia municipal por el titular don José María Mazón correspondientes a las fechas que refiere, acuerdan se le abonen a la mayor brevedad posible.

Otra de suministro de luz eléctrica



ca pública por la señora viuda de Manuel Fernández por veinte luces instaladas en los tres pueblos del Ayuntamiento, acordando se le abone solamente a razón de catorce, que son las que ha habido de servicio, mientras no pruebe lo contrario, y aprobar el ingreso por el impuesto sobre electricidad durante el primer semestre del año en curso a que corresponde.

Quedan enterados de las actas levantadas por la Junta pericial con el señor ingeniero de Hacienda, en las que se detalla por pueblos el tributo al Tesoro por contribución Territorial a partir de 1 de enero de 1948.

Se aprueba la cuenta de gastos motivados por la reparación de la escuela de niñas y casa-habitación de los maestros del pueblo de Bárcena.

Se acuerda adelantar de la Caja fondos municipales para llevar a cabo las obras de captación de aguas subterráneas en los manantiales de Pujayo a Pie de Concha, reintegrándose éstas tan pronto se libre la subvención que a tal fin tiene concedido el Estado.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante el segundo trimestre, quedando enterados y conformes.

Se acuerda gratificar con una paga extraordinaria a los funcionarios municipales el día 18 de julio, fiesta de la Exaltación del Trabajo.

Quedan enterados de las Circulares del Gobierno civil referidas a cambio de residencia por los militares de reserva y a la limitación de apoderados o representantes para el cobro de participaciones de Hacienda. La Corporación delega en la Alcaldía para el cumplimiento de las mismas de forma procedente.

De otra del propio Gobierno civil invitando a iniciar una suscripción pro damnificados de Cádiz. La Corporación acuerda abrirla desde esta fecha y encabezarla con 250 pesetas.

También se acuerda adquirir tres libros de la obra "España Heroica", que pasarán a engrosar la Biblioteca municipal una vez recibidos.

Día 20.—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder unos terrenos sobrantes de vía pública en el pueblo de Pie de Concha a don Martín Carracedo, que los tiene solicitados, en vista del expediente tramitado y de los informes favorables de la Junta vecinal administrativa propietaria de éstos y del de la Co-

misión de Fomento municipal, previo pago del valor y de las obras que se compromete a ejecutar en beneficio de la colectividad y pueblo predicho.

Quedan enterados de la providencia del excelentísimo señor Gobernador civil, en la que impone 250 pesetas de sanción a don Angel Sarabia por celebrar verbenas y festivales sin permiso de la autoridad competente.

Igualmente, quedan enterados de la Circular de 22 de agosto pasado sobre aportación de cantidades con destino al IV Congreso Nacional de Sanidad municipal.

Acuerdan admitir en la Beneficencia municipal al anciano Inocencio Díez y al obrero en paro José Sáinz y familia, debido a su precaria situación económica.

Se levanta la sesión, con la lectura de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última celebrada, quedando enterados y delegando en la Alcaldía para su cumplimiento.

Así resulta de las actas levantadas en el libro correspondiente.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el precedente extracto, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, en Bárcena de Pie de Concha a 28 de noviembre de 1947.—El secretario, Jesús González. — Visto bueno, el alcalde, Justo de las Cuevas. 2261

#### Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de junio de 1947:

Día 9 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de haberse aprobado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial los apéndices de Edificios y solares y de Rústica, así como el Recuento general de Ganadería que han de servir de base para la contribución de 1948.

Se acuerda quedar enterado de haberse concedido prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1944 Alfredo Fernández Oreña, así como también de la aprobación provisional por el señor delegado de Hacienda del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Se aprueba el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de mayo próximo pasado, acordándose su remisión al excelentísimo

señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Conforme a lo interesado por la Dirección del Montepío de Administración local, se acuerda prestar la conformidad para la asociación en mismo, con el carácter de adherido, de don José Sánchez Iglesias, secretario de este Ayuntamiento, abonándose, por lo tanto, la cuota mensual asignada para la constitución de la pensión de jubilación a favor del mismo a partir del mes de junio corriente, formulándose el oportuno expediente de habilitación de crédito por la cantidad que corresponda al segundo semestre del año en curso, y que al confeccionarse el presupuesto para 1948 se consigne la cifra de 3.536,64 pesetas que corresponde satisfacer por tal concepto de prima anual.

Día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda quedar enterado de haber sido declarado inútil temporal por la Junta de Clasificación el mozo de 1944 Adolfo Seco Fernández.

Se acuerda aprobar el expediente sobre propuesta de suplemento de crédito importante 8.138,50 pesetas, toda vez que contra el mismo no se ha formulado reclamación alguna.

Se aprueba en principio el expediente de habilitación de crédito importante 1.768,32 pesetas, que se ha de nutrir con sobrante de la liquidación del último ejercicio de 1946, y que se anuncie al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Se acuerda pasen a informe de la Presidencia de la Junta vecinal del pueblo de Mijares sendos escritos formulados por don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre de don Juan José Cacho, y Fernández Regatillo, sobre concesión de una faja de terreno al sitio de Las Peñucas a Angela Laso Revuelta de una cabida de setenta y cinco metros cuadrados.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de julio de 1947:

Día 29 de julio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el expediente sobre propuesta de habilitación de crédito, a virtud de no haberse formulado en contra del mismo reclamación alguna.



Se queda enterado de haberse concedido prórroga de segunda clase a los reclutas de 1944 Antonio González Pardo y José Luis Rodríguez Fernández y al de 1946 Valentín Respueja Iglesias.

Dado cuenta del informe suscrito por el presidente de la Junta vecinal de Mijares, emitido en los escritos formulados por don Juan Bautista Pereda Sánchez, a nombre de don Juan José Cacho Fernández Regatillo, a que se contrae el acuerdo adoptado en 21 de junio pasado, en cuyo informe se hace constar que el terreno a que los mismos se refieren fué cedido a doña Angela Laso por la mayoría de los vecinos reunidos en Concejo, sin que el informante adoptara acuerdo alguno sobre tal petición, se acuerda inhibirse del conocimiento de mentados escritos, por entender que guardan absoluta armonía los acuerdos adoptados en Concejo con el espíritu del artículo 231 de la vigente Ley municipal.

Se acuerda conceder el permiso que solicita doña Angela Laso Revuelta para construir una edificación de nueva planta en el pueblo de Mijares, con sujeción a los planos que acompaña en su solicitud.

Se acuerda hacer suyo por esta Corporación municipal el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ruiloba para solicitar de la Jefatura de Obras Públicas y Delegación provincial del Turismo el aumento de vehículos de tracción mecánica de conducción de viajeros entre Comillas y Torrelavega o, en su caso, ampliación del servicio a otros trenes.

Teniendo en cuenta las diferentes quejas que se han producido ante esta Alcaldía por la falta de agua en los domicilios particulares de doña Mercedes de Baviera, don Julio Eguilez y Parador Gil Blas, debido a la sequía reinante, se acuerda practicar un aforo a presencia de los interesados para determinar concretamente la cantidad de agua que rinde el caudal o que tiene entrada en el depósito, ya que el aforo practicado en el día de hoy arroja una entrada de 8,50 litros por minuto.

gastos que se originen con la celebración del IV Congreso Nacional de Sanidad municipal, que ha de tener lugar durante los días 3 al 8, inclusive, de noviembre próximo en Madrid, teniendo en cuenta la categoría tercera en que figura este Ayuntamiento en la clasificación de partidos médicos.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante los meses de junio y julio por esta Comisión Gestora, acordando su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de septiembre de 1947:

Día 3 de septiembre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Abierta la suscripción provincial pro damnificados de Cádiz por el excelentísimo señor Gobernador civil, se acuerda contribuir con la cantidad de 350 pesetas, anunciándose en este término municipal, a los efectos de que el vecindario pueda aportar voluntariamente la cuota que estime de su agrado.

Conforme a lo interesado por la Dirección del Consejo directivo del Montepío de Administración local en comunicación de 28 de agosto último, a la que se acompaña por triplicado la proposición - título de asociado a favor de don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento, para que sea autorizada por la Corporación y el interesado, se acuerda facultar a la Alcaldía para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice dicho documento, por triplicado, devolviéndolo a aquella Dirección, a los efectos legales.

Dado cuenta de un expediente de habilitación de crédito para atender al pago de diversas obligaciones, se acuerda aceptar en principio la propuesta, y que se anuncie al público, a los efectos de examen y reclamación, por término de quince días, remitiéndose edicto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Día 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comunicar a la Excelentísima Diputación provincial, en contestación a su Circular de 11 de corriente, que este Ayuntamiento tiene acordado contribuir a la sus-

cripción pro damnificados de Cádiz con la suma de 350 pesetas.

Se acuerda contribuir con la suma de 25 pesetas para sufragar los gastos de la edición del Libro de Oro dedicado como homenaje a la excelentísima señora doña María Eva Duarte de Perón.

Se acuerda remitir al señor presidente de la Junta vecinal de Viveda la denuncia formulada por Bonifacio Crespo y otros contra Secundino Ruiz Gómez sobre aprovechamiento de aguas, en atención a ser de competencia de la Junta entender y resolver en expresada reclamación.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que, con intervención de los interesados o sus representantes en el aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial de Riopañuelo, cuyos beneficiarios son doña María Mercedes de Baviera, don Julio Eguilaz y Parador Gil Blas, se inspeccione el depósito y tubería general, y adoptar las medidas conducentes para llevar a efecto las reparaciones que exige su estado de conservación, por sospechar que pudieran tener diversas fugas y no llegar las aguas a sus domicilios.

Se acuerda, también, facultar a la Alcaldía para que ejecute las obras de reparación que se consideren indispensables en el local escuela de niños de Ubiarco.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de octubre del año 1947:

Día 6 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

De conformidad con lo interesado por el señor jefe provincial del Movimiento y del Inspector comarcal recomendando se consigne en los próximos presupuestos para 1948 el 1 por 100 del importe total a favor del Frente de Juventudes, se acuerda se tenga en cuenta la recomendación que se hace, para su cumplimiento.

De conformidad con lo interesado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local solicitando la ayuda económica a favor del Colegio en la misma proporción que en el año último, se acuerda fijar la suma de 175 pesetas que como cuota a favor del mismo viene figurando en el ejercicio corriente.

Se acuerda fijar como recargo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de agosto de 1947:

Día 18 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda contribuir con la suma de 200 pesetas para sufragar los



municipal sobre las cuotas del Tesoro para 1948. el 25 por 100 por Industrial y el 21 por 100 por Patente Nacional en las clases B y C.

Y para que conste, se extiende la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santillana del Mar a 28 de noviembre de 1948.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—Visto bueno, el alcalde, Marcelino García. 2282

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto ordinario correspondientes al año 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, con los documentos justificativos, a los efectos de examen y reclamación, por el plazo de quince días.

Santillana del Mar, 3 de abril de 1948.—El alcalde, Marcelino Sáinz. 628

**Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO**

Los contribuyentes de este municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan tenido variación en su riqueza a efectos de contribución, presentarán durante el próximo mes de abril la documentación en esta Secretaría, a efectos de formalizar las correspondientes altas y bajas habidas.

Hazas en Cesto, 30 de marzo de 1948.—El alcalde, B. Martínez. 625

**Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO**

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1947, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y producirse las reclamaciones que crean asistirles.

Alfoz de Lloredo, 22 de marzo de 1948.—El alcalde, José Ventisca. 615

**Ayuntamiento de REOCIN**

Habiéndose aprobado por la Junta comarcal de este Ayuntamiento las cuentas para el sostenimiento del Juzgado comarcal del mismo, correspondientes al ejercicio de 1947, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Igualmente, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la citada Secretaría, el presupuesto aprobado por dicha Junta comarcal para el ejercicio de 1948, a los efectos de examen y reclamación.

Reocin, 21 de marzo de 1948.—El alcalde, Cayetano Ceballos. 617

**Ayuntamiento de ENMEDIO**

El señor presidente de la Junta vecinal de Celada Marlantes me participa hallarse prendado en dicho pueblo un caballo negro, de un metro treinta y cinco centímetros de alzada, crines largas, herralo de las cuatro extremidades, con el número 307 en el cuello, con tres pintas a cada lado del lomo.

Lo que se hace público para el que se crea su dueño pase a recogerle, acreditando la pertenencia y previo pago de los gastos consiguientes.

Enmedio, 31 de marzo de 1948. El alcalde, Eloy Bercedo. 630

Derechos de inserción: 35 ptas.

**Ayuntamiento de PIELAGOS**

Habiéndose confeccionado el apéndice al padrón de habitantes del año 1947, se halla expuesto al público, durante un plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 24 de marzo de 1948. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 627

**Ayuntamiento de TORRELAVEGA**

Confeccionados los apéndices al amillaramiento para el corriente ejercicio de Rústica y Urbana, se anuncian al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días.

Torrelavega, 30 de marzo de 1948. El alcalde, Manuel Barquín. 619

**Ayuntamiento de RUILOBA**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio 1947, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición

y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Ruiloba, 1 de abril de 1948.—El alcalde (ilegible). 626

**Ayuntamiento de LOS TOJOS**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de este Ayuntamiento, altas y bajas habidas durante el año de 1947, a que se refiere la rectificación, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por cuantas personas lo estimen conveniente, a efectos de incluir o excluir del mismo los nombres que figuren indebidamente.

Correpoco, 31 de marzo de 1948. El alcalde, Justo Macho. 647

**Ayuntamiento de CABUERNIGA**

Los contribuyentes de este municipio que hayan sufrido alteraciones en su riqueza Rústica y Urbana podrán presentar en estas oficinas las oportunas declaraciones con los documentos acreditativos, debidamente formalizados; advirtiéndoles que el plazo de presentación de documentos termina el día 15 de abril próximo.

A efectos de reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre último.

Cabuérniga, 28 de marzo de 1948. El alcalde, Jesús Lucas. 618

**Junta administrativa de MATA-PORQUERA**

Se hallan expuestos al público en esta Alcaldía, a efectos de reclamaciones, el presupuesto y Ordenanzas reguladoras de abastecimiento de aguas y del derecho o tasa por prestación del servicio de alcantarillado correspondientes al año 1948, de este pueblo de Mataporquera, hasta que hayan transcurrido 15 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que pongo en conocimiento del vecindario por este medio.

Mataporquera, 31 de marzo de 1948.—El presidente, Desiderio S. Díaz. 623